

Exp. 2025/SCON-ASU/000017

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro de palas cargadoras para CACP. Expediente 2025/SCON-ASU/000017”.

El valor estimado asciende a 1.414.000,00 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1: Suministro, mediante la modalidad de compra, de dos palas cargadoras sobre ruedas.

El valor estimado e importe de licitación del lote 1 asciende a 670.000,00 € IVA excluido.

Lote 2: Alquiler, con mantenimiento integral incluido, de dos palas cargadoras sobre ruedas.

El valor estimado e importe de licitación del lote 2 asciende a 744.000 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de octubre 2025, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación para el lote 1 las siguientes empresas:

- Comercial Pérez de Maquinaria, S.A.
- Finanzauto, S.A.U.
- Maquinaria Navarra, S.A.
- Reyvena- Serviteco, S.L.

Han presentado oferta a la licitación para el lote 2 las siguientes empresas:

- Comercial Pérez de Maquinaria, S.A.
- Maquinaria Navarra, S.A.
- Reyvena- Serviteco, S.L..

Las licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 31 de octubre. En esta última fecha, se procedió además a la apertura del sobre B (documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor), encomendando el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 12 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la validación del informe técnico de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, emitido el 12 de noviembre de 2025 por el Jefe de Tratamiento CACP/CTRU de SCPSA, así como a la apertura del sobre C que contiene la proposición valorable automáticamente, encomendando el análisis y valoración del sobre C de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 17 de noviembre, la Mesa de Contratación validó los informes técnicos de valoración de la documentación valorable automáticamente emitido el 14 de noviembre de 2025 por el Jefe de Tratamiento CACP/CTRU de SCPSA respecto a ambos lotes.

Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo a los criterios de adjudicación, se recogen en el acta que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Comercial Pérez Maquinaria, S.A. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para el Lote 1 y la empresa Reyvena- Serviteco, S.L. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para el Lote 2.



Asimismo, las empresas han presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 26 de noviembre de 2025.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA:

1.- ADJUDICAR el Lote 1 del contrato “Suministro de palas cargadoras para CACP. Expediente 2025/SCON-ASU/000017”, a la empresa Comercial Pérez Maquinaria, S.A. con 71,09 puntos sobre 100 y un importe total de 513.528,20 € IVA excluido, lo que supone una baja del 23,35 % respecto al importe de licitación del contrato.

2.- ADJUDICAR el Lote 2 del contrato “Suministro de palas cargadoras para CACP. Expediente 2025/SCON-ASU/000017”, a la empresa Reyvena- Serviteco, S.L. con 61,87 puntos sobre 100 y un importe total de 652.445,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 12,31 % respecto al importe de licitación del contrato.

3.- REQUERIR a las empresas Comercial Pérez Maquinaria, S.A. y Reyvena- Serviteco, S.L. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.”

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir